



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos competentes arbitre los medios necesarios para gestionar la reapertura de la carrera de formación de Guardaparques Nacionales en la Universidad Nacional de Tucumán.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Vengo a presentar este proyecto de Declaración con el objetivo de Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que tenga a bien gestionar a través de los organismos pertinentes la Reapertura de la carrera de formación de guardaparques nacionales en la Universidad Nacional de Tucumán.

En la UNT funcionó el Instituto Claes Olrog, del que egresaron guardaparques nacionales. El cursado de la carrera fue en la Ciudad Universitaria de Horco Molle y su concreción se debió a un acuerdo entre la UNT y Parques Nacionales

El instituto para la Administración de Áreas Naturales Protegidas Dr. Cläes Olrog (ICO) surge en 1994 del consorcio académico formado por la Administración de Parques Nacionales y la Universidad Nacional de Tucumán convirtiéndose desde el principio en un referente para la formación de Recursos humanos especializados en conservación y manejo de áreas protegidas. Las características de la capacitación multidisciplinaria que en el se brinda, sumado al hecho de constituir una tecnicatura universitaria, lo transformó en único en toda Latinoamérica.

Nuestros Guardaparques tienen a cargo el control y la vigilancia del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Pero esta, si bien es su tarea prioritaria, no es la única que realizan. Son responsables de la atención a los visitantes, trabajar con los pobladores y las comunidades locales, la educación ambiental, el apoyo a investigaciones científicas, la prevención y el combate de incendios.

Según se indica en la Ley 22.351, “El control y vigilancia de los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales, inherentes al cumplimiento de las normas emanadas de la presente ley, su decreto reglamentario y los reglamentos dictados por la autoridad de aplicación, estarán a cargo del Cuerpo de Guardaparques Nacionales como servicio auxiliar y



H. Cámara de Diputados de la Nación

dependiente de la Administración de Parques Nacionales, a los fines del ejercicio de las funciones de policía administrativa que compete al organismo. El Cuerpo de Guardaparques Nacionales cumplirá su misión, sin perjuicio de las funciones de policía de seguridad y judicial que tienen asignadas en particular Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Policía Aeronáutica Nacional, Policía Federal, las Policías Provinciales y del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, éstas en cuanto a los delitos y contravenciones que son de su “2020 - Año del General Manuel Belgrano” Honorable Cámara de Diputados de la Nación competencia. El Poder Ejecutivo Nacional establecerá las atribuciones y deberes del Cuerpo de Guardaparques Nacionales, así como su estructura orgánica, escalafón y regímenes disciplinario y previsional, éste por aplicación de la legislación que corresponda; todo ello con la intervención necesaria de los Ministerios del Interior, Defensa y Economía y Bienestar Social”.

En un comienzo, el Cuerpo de Guardaparques se nutrió principalmente de pioneros patagónicos, gauchos salteños y mensús del Alto Paraná. Ellos eran quienes conocían los terrenos mejor que nadie y estaban acostumbrados a vivir en condiciones de aislamiento y a lidiar con las inclemencias del clima. Con el desarrollo de los Parques Nacionales surgió la necesidad de contar con personal especializado. El Cuerpo de Guardaparques Nacionales tuvo su origen en 1928 con la designación de sus siete primeros integrantes, destinados al Parque Nacional del Sur. El primer antecedente de formación, lo encontramos, hacia 1938, en la Escuela de Viveristas y de Capacitación para Guardaparques, ubicado en la Isla Victoria. Ya en 1967 se creó la “Escuela de Guardaparques” primera en su género en América latina, que en 1969 pasaría a denominarse Centro de Instrucción de Guardaparques “Guardaparque Bernabé Méndez”, en recuerdo y homenaje a este profesional muerto por cazadores furtivos en el Parque Nacional Iguazú, en 1968. La escuela y el centro estuvieron en la Isla Victoria del lago Nahuel Huapi y en San Carlos de Bariloche. En 1994, la preparación de los guardaparques pasó a llevarse a cabo en el Instituto para la



H. Cámara de Diputados de la Nación

Administración de Áreas Naturales Protegidas “Dr. Claes Ch. Olrog”, creado a partir de un convenio entre la Administración de Parques Nacionales y la Universidad Nacional de Tucumán. Su sede se hallaba en la Residencia Universitaria de Horco Molle, ubicada en el Parque San Javier próximo a la capital tucumana.

Hay un déficit de guardaparques frente al creciente número de áreas protegidas y el objetivo es formar profesionales. Hoy en día, la preparación de los Guardaparques se desarrolla solamente en las instalaciones de la Coordinación de Capacitación ubicada en Embalse, Córdoba y la reapertura de la carrera en la provincia de Tucumán daría una oportunidad más federal a quienes desean realizar esta carrera.

Por todo lo expuesto solicito a todas y todos los diputados de esta Honorable Cámara el acompañamiento de este proyecto.